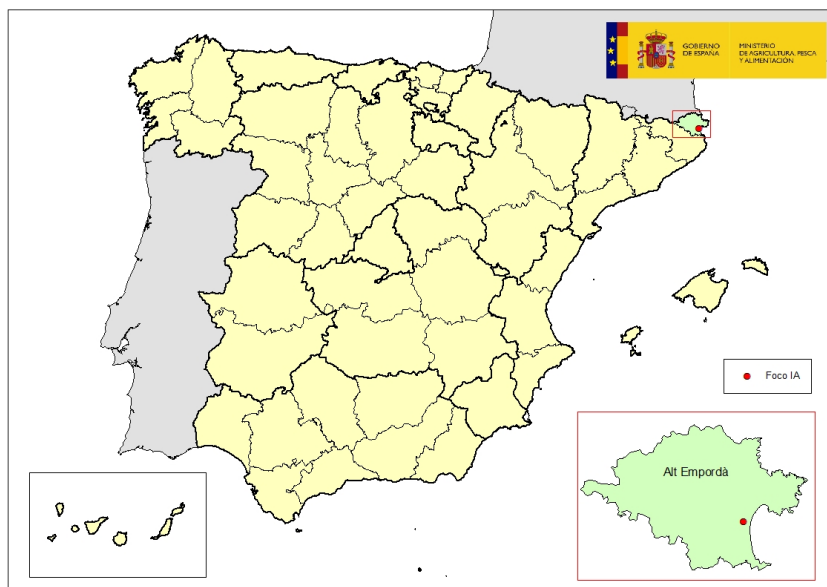




DETECTADAS 4 AVES SILVESTRES POSITIVAS A INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) H5N8 EN CATALUÑA (22 de enero de 2021)

- Las aves fueron encontradas muertas en el Parque Natural dels Aiguamolls de l'Empordà en la provincia de Girona.
- El hallazgo del virus en aves silvestres no implica restricciones al movimiento de aves domésticas ni de sus productos.
- Se trata de una cepa no zoonótica, por lo que no afecta al ser humano, no pudiendo transmitirse ni por el consumo de carne de ave ni de huevos.
- Es necesario extremar las medidas de bioseguridad para evitar la transmisión a aves domésticas y mantener la vigilancia constante comunicando cualquier sospecha de enfermedad.

El Laboratorio Central de Veterinaria de Algete ha confirmado la detección del virus de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP) H5N8 en 3 cigüeñas (*Ciconia ciconia*) y una oca (*Anser anser*), localizadas muertas por los Agentes Rurales en el Parque Natural dels Aiguamolls de l'Empordà los pasados 5 y 11 de enero.



Mapa 1: Ubicación de las aves en el Parque Natural dels Aiguamolls de l'Empordà



Las aves se han localizado gracias al refuerzo del componente de vigilancia pasiva que forma parte del Programa Nacional de Vigilancia de la Influenza Aviar en España, como consecuencia del aumento de riesgo ante la reciente evolución de la situación epidemiológica del virus en la zona de las Landas, en Francia, así como en gran parte del centro y norte de Europa. En el Parque Natural de Aiguamolls de l'Empordà también se detectó una cigüeña positiva frente al mismo virus en enero de 2017.

El hallazgo del virus en aves silvestres no implica modificaciones en el estatus sanitario con respecto a la Influenza aviar, manteniéndose el estatus de libre en todo el territorio español y no supone restricciones al movimiento de aves domésticas ni de sus productos. No obstante, las autoridades veterinarias de la Generalitat van a reforzar la vigilancia y control en la zona comprobando la correcta aplicación de las medidas de bioseguridad en las explotaciones.

La detección de estos casos no implica un riesgo para la salud pública, ya que los estudios genéticos basados en el análisis de las secuencias de virus completo muestran que se trata de un virus aviar sin afinidad específica por los seres humanos. Además, este virus no puede ser transmitido al hombre a través de carne de ave cocinada, huevos o productos procesados derivados de ellos.

El MAPA ha estado informado regularmente de la evolución de esta situación epidemiológica a través de videoconferencias, notas enviadas por correo electrónico y noticias hechas públicas en la página Web, a los Servicios Veterinarios de Sanidad Animal de las Comunidades Autónomas, a los sectores productores relacionados con la avicultura, a los Servicios y Sectores de Medio Natural y Caza, y al Ministerio de Sanidad.

Recientemente se publicó en el BOE la Orden APA/19/2021, de 18 de enero, por la que se modifica la Orden APA/2442/2006, de 27 de julio, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la influenza aviar, que refuerza la bioseguridad no sólo en las zonas de especial riesgo del anexo II de la Orden APA/2442/2006, de 27 de julio, sino también en las zonas de especial vigilancia establecidas en el anexo III de la mencionada orden. Asimismo, incorpora la posibilidad de aplicar medidas más restrictivas en el ámbito autonómico, si así lo determina la autoridad competente en base a análisis de riesgo realizados a este nivel. La modificación de la Orden también contempla modificaciones de los anexos



I, II y III, con objeto de actualizar los humedales y territorios incluidos en las zonas de especial riesgo y de especial vigilancia <https://www.boe.es/boe/dias/2021/01/20/pdfs/BOE-A-2021-795.pdf>

Desde el MAPA se recuerda la necesidad de reforzar las medidas de bioseguridad en las explotaciones avícolas, especialmente aquellas medidas destinadas a evitar el contacto con aves silvestres, así como reforzar la vigilancia pasiva tanto en explotaciones avícolas como en aves silvestres, notificando a los servicios veterinarios oficiales cualquier sospecha de enfermedad.

Toda la información relacionada con la enfermedad se puede encontrar en el siguiente enlace: https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/influenza-aviar/influenza_aviar.aspx

Para información sobre la enfermedad en aves silvestres, incluyendo protocolo a seguir ante el hallazgo de aves silvestres sospechosas, se recomienda consultar la guía de vigilancia sanitaria en fauna silvestre en su apartado dedicado a la IA: https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/guiavigilanciasanitariafaunasilvestre_tcm30-511596.PDF